



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 071-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 02 de Marzo del 2015.

VISTO:

El Informe emitido por la Gerencia Municipal, sobre conformación de Comisión de Levantamiento de información catastral del Distrito Veintiséis de Octubre.

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; al amparo del mandato normativo constitucional, preceptuado en la Constitución Política del Perú de 1993, de lo prescrito en su Artículo 195, Inc. 3, prescribe "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece como materia de competencia municipal, tanto en las Municipalidades Provinciales como distritales, el Saneamiento físico legal de los Asentamientos Humanos, para lo cual resulta necesario efectuar un levantamiento de Información catastral del Distrito Veintiséis de Octubre.

Que, al respecto, la Gerencia Municipal, ha propuesto la conformación de una comisión conformada por representantes de las gerencias de Administración Tributaria, Desarrollo Urbano, Desarrollo Social y Desarrollo Económico Local, conformantes de la estructura orgánica de la entidad que tienen relación con el levantamiento de información catastral de la jurisdicción, focalización de hogares, Micros y Pequeñas Empresas y de formalización de predios; por lo que resulta del caso, emitir la Resolución de Alcaldía respectiva.

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

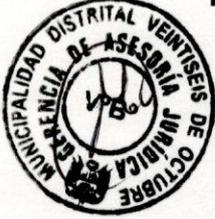
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión encargada de efectuar el levantamiento de información catastral, focalización de hogares, Micros y Pequeñas Empresas y de formalización de predios, del distrito Veintiséis de Octubre, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

- | | |
|---|--------------------|
| - Ingº JUAN CARLOS TÁVARA ELÍAS, en representación de la Gerencia de Desarrollo Urbano. | PRESIDENTE. |
| - Lic. AUGUSTO HERRERA YARLEQUÉ, en representación de la Gerencia de Administración Tributaria. | MIEMBRO. |
| - Sr. JOSÉ ANDRES ATO ESPINOZA, en representación de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos. | MIEMBRO. |
| - Sr. FRANK ISAAC AGUIRRE FARFÁN, en representación de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, | MIEMBRO. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE



ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR a la Comisión conformada, el plazo de treinta (30) días hábiles, para la presentación de la información señalada en el artículo precedente.



ARTICULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal; Desarrollo Urbano; Administración Tributaria; Desarrollo Social; Desarrollo Económico; y, Administración y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
C.P.C. Práxedes Hincapié Huamani
ALCALDE